# ANEXO I

# CONVENIO

## Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

## Universidad nacional de Santiago Del Estero;

## Colegio de Médicos de Santiago Del Estero

--------- Entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante "**UNT**", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1° del Estatuto Universitario, por una parte, la Universidad Nacional de Santiago Del Estero, con domicilio legal en ..... de la ciudad de Santiago Del Estero, representado en este acto, por su Rector Dr. ....., en adelante "**UNSE**" y el Colegio de Médicos de Santiago Del Estero, con domicilio legal en ..... de la ciudad de Santiago Del Estero, representado en este acto, por su Presidente Dr. ....., en adelante "**COLEGIO**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.----------

**PRIMERA**: Las partes, efectúan una alianza estratégica a los fines de impulsar planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucren: formación y capacitación de recursos humanos, programas de investigación e intervención social, destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región y en particular de los habitantes de ambas provincias.----------

**SEGUNDA**: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán Actas Complementarias entre las partes, las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones emergentes y a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán. **Comisiones Multilaterales de Seguimiento**, a cuyos efectos las partes designarán oportunamente sus representantes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador. ----------

**CUARTA**: Las Comisiones de Seguimiento referidas, tendrán a su cargo la ejecución de las actividades y estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.----------

**QUINTA**: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.----------

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de _____ a los ..... días del mes de ..... de dos mil cuatro.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

# CONVENIO

## Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

## Universidad nacional de Santiago Del Estero;

## Colegio de Médicos de Santiago Del Estero

## ACTA COMPLEMENTARIA N° I

--------- En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por una parte, la Universidad Nacional de Santiago Del Estero, con domicilio legal en ..... ..... de la ciudad de Santiago Del Estero y el Colegio de Médicos de Santiago Del Estero, con domicilio legal en ..... de la ciudad de Santiago Del Estero, las partes convienen en refrendar la presente *Acta Complementaria*, sujeta a las siguientes especificaciones:----------

**PRIMERA**: En virtud de la fundamentación que consta en el anexo Único del presente acto administrativo, las partes se comprometen a profundizar el desarrollo de la carrera de médico en la provincia de Santiago Del Estero, que ya reconoce como antecedentes la instauración del ciclo práctico,.----------

**SEGUNDA:** Se propone instrumentar los medios tendientes a que el Ciclo de Admisión a la carrera de médico dependiente de la Facultad de Medicina de la UNT. se desarrolle en la ciudad de Santiago Del Estero.----------

**TERCERA:** La Facultad de Medicina, compromete el apoyo necesario para la realización del ciclo, asignando personal, equipos y demas recursos y elementos que se consideren pertinentes.----------

**CUARTA:** La Universidad de Santiago, así como el Colegio de Médicos de Santiago, comprometen su colaboración tanto en la coordinación operativa, como demás recursos que se estimen pertinentes.----------

**CUARTA:** Se conforma una **Comisión de Coordinación** que tendrá bajo su responsabilidad la ejecución Integral del proyecto -cuyos detalles y costos estimados constan como anexo único del presente acto administrativo-, estableciendo la adecuada conexión entre las partes.----------

**SEXTA:** Se designa como miembros de la Comisión de Coordinación en representación de la Facultad de Medicina de la UNT , a los Dres. _____; en representación de la UNSE, a los Dres. _____; y en representación del Colegio de Médicos , a los Dres. _____.----------

**SÉPTIMA:** La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación del programa, estimada en _____días siendo prorrogable, si las partes así lo resolvieran----------

A todos sus efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los ..... días del mes de .....de 2004.----------

# Proyecto Admisión
# a la Carrera de Médico

## Facultad de Medicina

## Universidad Nacional de Tucumán


Autores:

**Dr. Luis E. Fajre**
Secretario de Coordinación Académica

**Dra. Silvia E. Mirkin**
Coordinadora del Sistema de Admisión


Agosto 2004

# INDICE


INTRODUCCION ..... 1

FUNDAMENTACION ..... 2

NORMATIVAS OBLIGATORIAS PARA LA CARRERA DE MEDICINA ..... 2
RESOLUCIÓN DE LA CONEAU (COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA) – ACREDITACIÓN 2000 ..... 4

ANALISIS DE LA SITUACION ..... 4

A) DE LA CANTIDAD DE MÉDICOS ..... 5
B) DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS ..... 5
C) DE LA CAPACIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN ..... 5
D) PERMANENCIA, DESERCIÓN Y DESGRANAMIENTO DE ALUMNOS ..... 7
E) DE LOS ANTECEDENTES EN OTRAS UNIVERSIDADES ..... 8

CONCLUSIONES Y PROPUESTA ..... 9

ANEXO Nº 1: RESULTADOS PROVISIONALES CENSO 2001. ..... 12

ANEXO Nº 2: DECLARACIONES DEL MINISTRO DE SALUD DE LA NACIÓN .. 13

ANEXO Nº 3: CARGOS NACIONALES, PROVINCIALES Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN ..... 15

RESIDENCIAS PROVINCIALES ..... 15

RESIDENCIAS PRIVADAS ..... 16

ANEXO Nº 4: RESOLUCIÓN CONEAU Nº 535/99 ..... 17

ANEXO Nº 5: PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA – RELACIÓN DOCENTE / ALUMNO ..... 20

PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA - RELACIÓN INSTRUCTOR / ALUMNO ..... 21

ANEXO Nº 6: PERMANENCIA, DESERCIÓN Y DESGRANAMIENTO DE ALUMNOS ..... 22

TABLA Nº 1: DESGRANAMIENTO DE ASPIRANTES DESDE EL AÑO 2001 A 2004 ..... 22
TABLA Nº 2: UBICACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS DE LA CARRERA - DESGRANAMIENTO - ULTIMOS 10 AÑOS -INSCRIPCIONES PERÍODO LECTIVO 2004 ..... 23
TABLA Nº 3: PERMANENCIA Y DESERCIÓN ..... 24
TABLA Nº 4: MEDIA DE INGRESO AL SISTEMA DE ADMISIÓN ..... 24
CUADRO Nº 5: RELACIÓN DESERCIÓN ANUAL SISTEMA DE ADMISIÓN Y CANTIDAD ALUMNO ..... 25

## INTRODUCCION

La Educacion Médica, debería intentar servir a las necesidades de salud de la sociedad formando médicos que posean competencias adecuadas para ejercer en los futuros escenarios de trabajo. Esto demanda una coordinación de políticas consistentes entre el sector salud y el sector educación.

Los procesos de garantía de calidad en Educación Médica intentan asegurar que los futuros profesionales obtendrán una adecuada formación. La aplicación efectiva de los procedimientos que conlleva, requiere tanto de un claro entendimiento de esta particular formación en el nivel de educación superior como del contexto de practica de dichos profesionales.

Existen criterios muy definidos para la Educación Médica en la mayoría de los países del orbe y los objetivos propuestos son muy trascendentes y merecen tomarse con la mayor consideración por parte de las instituciones responsables de la formación de recursos humanos en el área médica.

Las Universidades, a través de sus Facultades de Medicina, son responsables de hacer sus mejores esfuerzos para que la mayor parte de sus estudiantes se gradúen y se conviertan en médicos, cuyo éxito profesional signifique plasmar en el ejercicio cotidiano las metas del perfil que para sus graduados previó la currícula, maximizando así el buen uso de los recursos puestos en juego durante los estudios.

La conjunción de todas estas circunstancias no pueden entonces dejar de lado la responsabilidad de conferir al Sistema de Admisión la atribución de detectar a postulantes con buenas posibilidades de ser un "**buen médico**" en cuanto a su formación ética y profesional.

La metodología de selección debe adoptar herramientas que, en la medida de lo posible, sean buenas predictoras del éxito de los estudiantes para alcanzar su graduación y también su posterior buen desempeño en la actividad profesional.

---

*Dr. Luis E. Fajre*
*Dra. Silvia E. Mirkin*

## FUNDAMENTACION

En la actualidad las Universidades deben enfrentar la problemática de una creciente demanda de ingreso de estudiantes en un contexto social con una velocidad de oferta laboral cada vez menor. En consecuencia, en la medida en que la demanda supera la oferta, las instituciones necesitan establecer mecanismos de seleccion objetivos y transparentes, que permitan decidir el ingreso de estudiantes en función de los mejores criterios disponibles. Uno de los aspectos de máxima preocupación es lograr un sistema de acceso a la Universidad que garantice que los estudiantes admitidos sean aquellos con mayores posibilidades de éxito académico en la carrera elegida.

La Carrera de Medicina se diferencia nitidamente de muchas otras que se cursan en las Universidades. El objeto de estudio es el hombre, sano y enfermo, por lo que la relación alumno – individuo sano o alumno – paciente resulta vital. Además, la Carrera de Medicina implica indiscutiblemente realizar prácticas intensas, destinadas a que el futuro egresado adquiera las competencias, habilidades y destrezas necesarias para su ejercicio profesional acorde con el perfil definido en la currícula de la Facultad. En ese sentido queda claro que la adquisición de tales condiciones se encuentra absolutamente ligada a las posibilidades de establecer un contacto respetuoso y humano con las personas que deberá tratar.

El graduado médico deberá completar necesariamente su formación con una capacitación de posgrado que le permita afrontar con éxito las demandas crecientes de la comunidad y a su vez ejercer la profesión con idoneidad y responsabilidad.

### Normativas obligatorias para la Carrera de Medicina

La Carrera de Medicina constituye una "Carrera de Riesgo", según lo establece el artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, definiendo a aquellas "*cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la información de los habitantes*".

En el acuerdo plenario Nº 9 del Consejo de Universidades se detallan las normas a las que deben ajustarse las Carreras de Medicina en las Universidades nacionales y privadas de la República Argentina. En dicho acuerdo se fundamenta la aprobación de las propuestas elaboradas por A.F.A.C.I.M.E.RA (Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina) que se encuentran expresadas en los siguientes documentos:

---

*Dr. Luis E. Fajre*

*Dra. Silvia E. Mirkin*

A) Contenidos Curriculares Básicos y Carga Horaria Mínima Total

B) Criterios de Intensidad de la Formación Práctica

C) Actividades Profesionales reservadas exclusivamente al Título de Médico

D) Estándares para la Acreditación de las Carreras de Medicina

Los *Estándares para la Acreditación de las Carreras de Medicina* respecto a la Admisión de alumnos a una Facultad de Medicina, establecen:

> **3.1. Admisión**
>
> 26. La cantidad de estudiantes admitidos debe estar en relación con los recursos físicos, humanos y económicos realmente asignados a la carrera.
>
> 27. La relación entre el número de alumnos y la cantidad y tipo de pacientes necesarios para la educación debe ser suficiente para permitir que cada estudiante de los años clínicos pueda acceder a un conocimiento adecuado de la patología prevalente.
>
> 28. Las autoridades pertinentes deben desarrollar criterios y procedimientos para la admisión de estudiantes y en los casos en los que los estatutos lo prevean deberían desarrollar sistemas de selección de estudiantes. Los interesados deberán ser informados fehacientemente de los requisitos y desarrollos del proceso de admisión.
>
> 29. Debe garantizarse que en los procesos de admisión y selección no exista ningún tipo de discriminación en función de raza, religión, sexo u orientación sexual, edad o nacionalidad, discapacidad física o situación económico-social o influencias políticas, económicas o personales.

*Dr. Luis E. Fajre*

*Dra. Silvia E. Mirkin*

## Resolución de Acreditación de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) – Año 2000

La Resolución de la CONEAU Nº 709 / 00, en oportunidad de la Acreditación en el año 2000 por 6 años de la Carrera de Medicina de la UNT, en sus considerandos expresa:

- .... El número, dedicación y estabilidad del cuerpo academico es acorde a objetivos de la Carrera, al número de alumnos y a la carga horaria. Según estimaciones de la propia Carrera, esta planta es acorde si el número de ingresantes se mantiene en el nivel previsto por el Sistema de Admisión vigente.

- 3.4 Alumnos y Graduados.
  ..... En la medida en que el número de ingresantes por año se mantenga alrededor de los 200 alumnos, nivel óptimo estimado por la Carrera, la capacidad educativa de la Institución guarda relación con los recursos de que dispone.

De la lectura de estos considerandos se puede inferir que de no establecer un mecanismo infalible para la selección de alumnos, que garantice igualdad de oportunidades y la no discriminación de los mismos, no se podrá cumplir con los requerimientos de la CONEAU. Esto se traduciría, cada año, en la incertidumbre de cuántos aspirantes lograrían superar los exámenes de admisión, que seguramente deberán ir incrementando su nivel de complejidad.

## ANALISIS DE LA SITUACION

Se parte de la premisa que cualquier Sistema de Admisión a la Facultad de Medicina que se adoptara, debe estar intimamente ligado a la consideración de una serie de factores que otorguen información indispensable en la toma de decisiones.

Con este objetivo, a continuación se analizan los siguientes ítems:

A) Cantidad de Médicos
B) Residencias Médicas
C) Capacidad educativa de la Institución
D) Permanencia, deserción y desgranamiento de alumnos
E) Antecedentes en otras Universidades

## A) De la cantidad de Médicos

En la Provincia de Tucumán existen 5190 médicos matriculados en el SI.PRO.SA. (Sistema Provincial de Salud), de los cuales el 75 % corresponde a la Capital y el 25 % al Interior.

De acuerdo al último censo en la Provincia de Tucumán realizado en el año 2001 residen 1.336.664 habitantes, por lo tanto, la relación Médico – Habitante es de 1/257. Al respecto, la OMS (Organización Mundial de la Salud), recomienda una relación **Médico – Habitante de 1/750**, en consecuencia en la Provincia de Tucumán hay casi tres veces más médicos que lo aconsejable.

Esta apreciación coincide con las declaraciones realizadas por el Ministro de Salud de la Nación Dr. Ginés González García de fecha 19 de Julio de este año y que parte de ella citamos a continuación ...." la cantidad de médicos necesaria no depende de la riqueza de un país, sino de la cantidad de habitantes. Y ya está, no hay forma de cambiar esto, porque acá ya tenemos un exceso y grande". (Anexo Nº 2)

## B) De las Residencias Médicas

Las plazas médicas disponibles para la formación de posgrado, teniendo en cuenta Cargos Nacionales y Provinciales, incluidas las residencias privadas, es de 108. (Anexo Nº 3)

Respecto a este dato en las declaraciones realizadas por el Ministro de Salud de la Nación se resalta que..." la Argentina y las Universidades del país deben formar sólo la **cantidad de médicos que se pueden capacitar bien y ni uno más.**" (Anexo Nº 2).

## C) De la Capacidad educativa de la Institución

La Facultad de Medicina, para brindar un nivel de excelencia en el aprendizaje de competencias, habilidades y destrezas, debe cumplir lo establecido en los estándares de acreditación respecto a la relación docente / alumno tanto para los Ciclos Básico y Clínico como para la Práctica Final Obligatoria. Esto se relaciona íntimamente con al **número máximo de estudiantes** que puede admitir la carrera de Médico.

*Dr. Luis E. Fajre*

*Dra. Silvia E. Mirkin*

Al respecto, es necesario recordar que la Facultad de Medicina tiene una estructura Departamental que responde a las características inherentes a la carrera. Por lo tanto, los requerimientos y necesidades académicas son diferentes en las asignaturas del Ciclo Básico con respecto a las del Ciclo Clínico.

Actualmente, en nuestra Facultad se observa una discordancia entre lo que establecen los estándares de acreditación de la CONEAU y la realidad respecto a la relación docente / alumno.

En el Anexo II de la Resolución 535 / 99 de la CONEAU (Anexo Nº 4), se establecen criterios de intensidad de la formación práctica para las carreras de medicina. En el punto IV *Recomendaciones*, aconseja tener en cuenta:

Para la relación docente / alumno se recomienda la siguiente proporción:

- Area de formación básica: 12 alumnos por docente
- Area de formación clínica: 6 alumnos por docente
- Práctica final obligatoria: 5 alumnos por docente

En la Facultad, estas cifras solo se cumplen actualmente en el 1º año debido a que el número de ingresantes fue de 227, lo que permite respetar las recomendaciones de la CONEAU. En cambio si consideramos datos extraídos de algunas cátedras del Ciclo Clínico, la relación docente / alumno no cumple con lo establecido por la Resolución 535 / 99 de la CONEAU. Lo mismo ocurre en la Práctica Final Obligatoria. (Anexo Nº 5).

Otro relevante en la formación del futuro graduado es el excesivo número de alumnos por pacientes en el ámbito hospitalario, teniendo en cuenta que en estos Centros realizan sus prácticas; además de los alumnos de nuestra Facultad; residentes, concurrentes y alumnos de la Facultad de Bioquímica y Psicología.

Es importante destacar que está totalmente comprobado que los componentes clínicos de la educación médica y la enseñanza práctica sobre los pacientes, debe ser la base de la formación médica. El estudiante de medicina debe tener contacto muy temprano con los pacientes, de ser posible desde la enseñanza de las materias básicas. Sólo la práctica clínica desarrollará en el estudiante las destrezas y actitudes requeridas para el ejercicio de la Medicina.

En este sentido, los requerimientos hospitalarios para la docencia no sólo son utilizados por los alumnos que cursan las materias clínicas y quirúrgicas, sino también por

los del 6° Año, cuando se llevan a cabo las Rotaciones de las cuatro materias troncales (Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Gineco-Obstetricia y Medicina Infanto-Juvenil) y por los residentes.

Es absolutamente imprescindible no perder de vista que el paciente no sólo tiene necesidades médicas, sino también emocionales, por lo que los estudiantes deben ser entrenados en ambos terrenos para mantener una relación ética con los mismos.

Estos principios son imposibles de cumplir con una masiva concurrencia de alumnos alrededor de la cama del paciente.

## D) Permanencia, deserción y desgranamiento de alumnos (Anexo N° 6)

Para estudiar la permanencia, deserción y desgranamiento de alumnos de la Facultad se examinan los datos correspondientes al desgranamiento de aspirantes desde el año 2001 al 2004 (Anexo N° 6 - Tabla N° 1) y de los alumnos de la Carrera en los últimos 10 años (Anexo N° 6 - Tabla N° 2).

Del análisis de estos datos se observa que:

- La deserción media anual tomando como base de análisis los últimos diez años alcanza al 1,90 % de los ingresantes de cada año. Cuando se consideran únicamente los años que no se llevó a cabo el Sistema de Admisión (1995-1998), ese valor aumenta a 2,51 % siendo de 1,80 % cuando solamente tenemos en cuenta el Sistema de Admisión (1999-2003). (Anexo N° 6 – Tabla N° 3)

  Es decir que la media de deserción de los últimos 10 años se ve atenuada por los ingresos correspondientes al Sistema de Admisión, donde se observa un descenso de 0,71% entre los valores de deserción del período sin Sistema de Admisión y la del período con Sistema de Admisión. Esto equivale a lograr la permanencia en la carrera de más de 5 alumnos por cada año.
- Con respecto a la permanencia (alumnos que cursan regularmente la carrera) es donde se observan valores más categóricos: en los últimos diez años, la media de reinscriptos anuales de cada ingreso alcanza al 88,16 % de sus ingresantes.

  En cambio si comparamos ese valor con los años en que no hubo Sistema de Admisión, el porcentaje desciende a 79,56 %. (Cuando se consideran solamente los años del Sistema de Admisión, el valor se eleva a 92,68 %). Esto significa que cuanto **más alumnos ingresan menor es su permanencia en la Facultad y mayor es la deserción.** (Anexo N° 6 - Tabla N° 2).

Proyectando este dato hacia el futuro y considerando que actualmente analizamos sólo 5 años del Sistema de Admisión, debemos esperar que la permanencia disminuya en 3,60 % si consideramos 2 años más, para completar los 7 años de la Carrera. Así se obtendría un índice definitivo de permanencia de 89,08 %, superior aun a la media histórica de 88,16 %. (Anexo N° 6 - Tabla N° 2).

La diferencia de 14,34 % entre los años que no hubo admisión y los que sí, refleja que la selección previa realizada por el Sistema de Admisión, permite el ingreso de aquellos aspirantes con una alta vocación y voluntad de iniciar y concluir la carrera, ya que actualmente solamente abandonan el 7,32 % (21 alumnos) de todos los ingresantes en promedio (289 alumnos), a lo largo de todos los años de la carrera. (Anexo N° 6 - Tabla N° 4).

Si bien estos valores analizados representan un bajo índice de deserción y un alto índice de permanencia, se podrían alcanzar índices óptimos (tendencia a 0 % en la deserción y al 100 % en la permanencia) disminuyendo el número de ingresantes.

Considerando que a mayor número de ingresantes aumenta la deserción y disminuye la permanencia, el número de ingresantes podría calcularse mediante una proyección de los valores actuales. (Anexo N° 6 - Cuadro N° 1).

De los datos analizados, se observa que el número ideal de ingresantes, considerando "*Permanencia*" estaría entre **252 y 262 alumnos** y cuando se considera "*Deserción*" se obtiene un valor entre 247 y 257 ingresantes.

De esa forma podríamos inferir que contando con mecanismos de selección que permitan ajustar la cantidad de alumnos a valores similares a los detallados y que aseguren la calidad de los ingresantes, la permanencia de los mismos aumentará y disminuirá su deserción.

## E) De los Antecedentes en Otras Universidades

Los problemas que se suscitan año tras año con el acceso a la Facultad de Medicina no son exclusivos de la Universidad Nacional de Tucumán. Todas las Facultades de Medicina del país y de gran parte del mundo presentan problemas similares.

La preocupación que genera la masiva demanda a las Escuelas de Medicina y los limitados recursos de la oferta educativa lleva a las Facultades del país, tanto nacionales

como privadas, a la implementación de sistemas de admisión, con diferentes modalidades.

Entre las públicas, las Facultades de Cuyo, La Rioja y Córdoba tienen un cupo establecido.

En la Universidad Nacional de La Plata y en la de Comahue existen exámenes de admisión eliminatorios.

Actualmente, en el seno de AFACIMERA, se está discutiendo una propuesta de realizar un examen de admisión nacional con cupos regionales que serán establecidos por cada Facultad.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En este documento se ha analizado la problemática de la Admisión de alumnos a la Facultad de Medicina con el objeto de establecer un sinceramiento respecto al número de ingresantes que la Carrera puede asumir para lograr un egresado con todas las competencias para ejercer adecuada y éticamente la profesión médica. En ese mismo sentido el Ministro de Salud de la Nación dice: **"No se necesitan más médicos, sino mejores"**. (Anexo N° 2).

El estudio llevado a cabo consideró el número de médicos existentes en la Provincia; la cantidad de residencias médicas rentadas; la capacidad educativa de nuestra Facultad; los índices de deserción y permanencia de los alumnos; los estándares de acreditación recomendados para la admisión y los considerandos de la Resolución de la CONEAU en la acreditación del año 2000.

Por todo lo expuesto y luego de un análisis minucioso y reflexivo de la documentación presentada, consideramos indispensable la fijación de un cupo de **admisión** a la Carrera de Médico de la UNT.

Las consideraciones realizadas llevan a proponer un número máximo de ingresantes a la Facultad de 240 **alumnos** por año lectivo. Este valor resulta del promedio obtenido de los datos de permanencia (262 alumnos), deserción (257 alumnos) y del aconsejamiento de la CONEAU (200 alumnos). De esta manera podrá adecuarse el nivel de exigencia de los exámenes de admisión acorde al nivel medio de enseñanza en nuestra provincia y a las reales posibilidades formativas de grado.

*Dr. Luis E. Fajre*

*Dra. Silvia E. Mirkin*

Proponemos se contemplen los siguientes componentes para elaborar un nuevo T.O. de reglamentación del Sistema de Admisión vigente:

- Una evaluación escrita de conocimientos de: Biología, Química, Física y Compresión de Textos con programas y bibliografía del Nivel Medio.

- La trayectoria académica del postulante (Promedio del secundario).

- Un orden de mérito establecido en forma decreciente con el resultado de los puntajes obtenidos por cada aspirante en las evaluaciones de las cuatro asignaturas mas el promedio del secundario.

- Un cupo establecido en 240 plazas. Y en el caso de existir igualdad de puntaje en el puesto 240, ingresarán todos los que hubiesen obtenido dicho puntaje.

*"...Nos parece que quienes aspiran a seguir una carrera universitaria deben munirse de las condiciones de preparación que ella exija. Pensar lo contrario equivaldría a sostener la desastrosa tesitura de que las instituciones de altos estudios deben postergar sus legítimos propósitos de excelencia, a fines de permitir el ingreso masivo de quienes demuestran no estar preparados suficientemente para ser admitidos"* (Editorial Diario La Gaceta, 02 de marzo de 2004).

*Dr. Luis E. Fajre*

*Dra. Silvia E. Mirkin*